

## ORGANISMOS EJECUTORES

RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 116-2021/SIS 29.08.2021</p>	<p>APRUEBAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE DIVERSAS UNIDADES EJECUTORAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, EN MÉRITO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL D.U. N° 051-2021</p>	<p>SEGURO INTEGRAL DE SALUD</p>	<p>Se aprobó la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 2 608,930.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 – Transferencia Financiera - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Agosto 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, en mérito a los convenios suscritos en el marco del Decreto de Urgencia N° 051- 2021.</p> <p>Se precisa que las unidades ejecutoras que reciban las transferencias financieras por la UE 001 SIS por entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 deberán incorporar en la finalidad presupuestal 0326221 “Entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19”, dentro de la actividad 5006269 “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus”, y en las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios según se detallan en el Anexo N° 02 - Distribución por Genérica de Gasto.</p> <p>Se precisa que los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados</p>